



Rawson

12 ENE 2023

VISTO:

El Expediente N° 3608/22 MAGIyC, la Ley XI N° 10, el Decreto N° 868/90, la Disposición 01/2022 DFyFS; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad de la Autoridad de Aplicación el manejo y la conservación del recurso faunístico, como así también la implementación de políticas que permitan el desarrollo económico y la explotación del mismo en forma sustentable;

Que actualmente se ha incrementado la demanda turística en la Provincia del Chubut, aumentando por consiguiente la actividad cinegética en la misma;

Que la especie exótica ciervo colorado (*Cervus elaphus*) es un trofeo preciado para los cazadores tanto nacionales como extranjeros;

Que se priorizará el manejo sobre aquellas especies que perjudiquen a otras especies silvestres autóctonas, ya sea por desplazamientos de éstas de su hábitat natural, competencia por el recurso o por destrucción de recursos;

Que esta especie ha expandido su área de distribución en nuestra provincia, causando deterioro sobre la flora silvestre y desplazamiento de la fauna autóctona debido a sus hábitos dietarios y de comportamiento;

Que es necesario el control de todas aquellas especies que siendo exóticas producen daños directos e indirectos sobre la flora y fauna autóctona;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio ha tomado la intervención que le compete;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

DISPONE:

Artículo 1°: Habilitar la Caza Mayor del Ciervo Colorado (*Cervus elaphus*) en el período comprendido entre el 1° de Marzo y hasta el 1° de Mayo de 2023.-

Artículo 2°: En todos los casos se deberá dar cumplimiento a la normativa existente para el desarrollo de dicha actividad, comprendida en la Disposición N° 03/02-DFyFS, que se fija como reglamento de Caza Mayor de Ciervo Colorado.-

Artículo 3°: Regístrese, publíquese en Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVARSE.-

Med. Vet. FERNANDO BERSANO
Director de Fauna y Flora Silvestre
Sub. de Ganadería - MAGIyC
CHUBUT

DISPOSICIÓN N°: 02 /2023-DFyFS

Dr. FRANCISCA A. NAVARRO BANDERA
Dirección de Asuntos Administrativos
Subdirección General de Asuntos Legales
Ministerio de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio